



Ministerio de Fomento  
Subsecretaría  
Dirección General de Aviación Civil

**DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD**

NÚMERO:  
01/02

HOJA:  
1 / 1

**PRODUCTOS AFECTADOS:** Aeronaves CASA C-212 series: -100; -200; -300 y -400.

**FABRICANTE ORIGINAL:** CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A. (CASA)

**FECHA DE EMISIÓN:** 17 de Abril de 2002.

**REFERENCIA:** Boletín de Servicio de CASA nº 212-32-21 "Evitar aflojamiento de elementos del tren auxiliar", Revisión 2, Boletín de Servicio CASA 212-32-22 "Tren de aterrizaje. Sistema de dirección de tren auxiliar. Modificación de la instalación hidráulica", Revisión 2, y Comunicaciones de EADS-CASA COM 212-172 Rev. Nr 4, y COM 212-173 Rev. Nr 3.

**EFFECTIVIDAD:** A los treinta (30) días de la fecha de emisión.

**DESCRIPCIÓN:**

Se han comunicado fallos en el sistema de dirección del tren auxiliar, en el sentido de producirse vibraciones durante la carrera de despegue o aterrizaje del avión. Ello es debido a una pérdida paulatina de presión del aceite hidráulico de válvula selectora de dirección y pérdida de tensión en los cables.

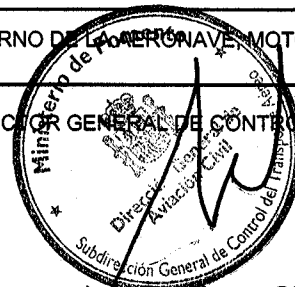
- Con el fin de corregir los aflojamientos de los elementos por las vibraciones se deberá reforzar las uniones entre martinete de dirección y amarre inferior del tren delantero según las indicaciones dadas por el Boletín de Servicio 212-32-21, salvo que ya se encuentre incorporado durante la fabricación o el servicio.
- Asimismo y como complemento a la medida anterior, posteriormente se deberá modificar la instalación hidráulica de dirección, cambiando válvulas, poniendo un restrictor y dotando a la instalación de un sistema de presurización y control constante siguiendo las indicaciones dadas por el Boletín de Servicio 212-32-22, salvo que ya se encuentre incorporado durante la fabricación o el servicio.
- Finalmente para completar la incorporación de esta Directiva de Aeronavegabilidad, el párrafo "Nose wheel steering malfunction" del Manual de Vuelo correspondiente a la aeronave, se deberá encontrar en un estado de revisión tal que incorpore en la fase de "During take off run" el siguiente texto: "Initiate (ó "Perform") normal RTO procedures".
- Verificar la tensión de los cables del sistema de dirección de la rueda de morro cada 600 horas de vuelo o antes si se registran vibraciones anormales (ver COM 172 Rev. Nr. 4 y COM 173 Rev. Nr. 3).

**CUMPLIMENTACIÓN:** La cumplimentación de esta Directiva se efectuará dentro de los seis (6) meses siguientes a su fecha de efectividad.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** Para cualquier información adicional, contactar con:  
Dirección General de Aviación Civil.  
Área Técnica de Certificación / Servicio de Certificación y Aeronavegabilidad.  
Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid  
Teléfono: +34-91597.8858 +/ 34-91.597.8641  
Fax: +34-91597.8584

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO



Luis Rodríguez Gil